

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2025-MDS/A

Salaverry, 26 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO: El expediente N°04720-2025-MDS, de fecha 09 de mayo del 2025, Informe N°232-2025-SGECDRYE-MDS, de fecha 15 de mayo del 2025, Informe N°428-2025-GSSYC-MDS, de fecha 15 de mayo del 2025, Proveído N°937-2025-MDS/SG, de fecha 16 de mayo del 2025; Informe N°806-2025-GPYP/MDS, de fecha 19 de mayo del 2025; con un total de doce (12) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante la Resolución N° 065-2021-MDS se aprobó la "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDS de fecha 05 de enero del 2022 se aprobó modificar el artículo 5 y 9 de la Directiva N°002-2021-MDS "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry";

Que, el artículo 10 de la Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de Salaverry", establece que las subvenciones serán aprobadas mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía para el caso de las solicitudes de personas naturales;

Que, mediante expediente N°04720-2025-MDS, de fecha 09 de mayo del 2025, el Sr. Jeanpier Jesús Segura Mendoza identificado con DNI N°70249750, solicita apoyo económico para viaje de su menor hijo quien participará en la Competencia Nacional de Atletismo que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 24 y 25 de mayo;

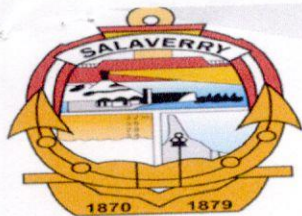
Que, mediante Informe N°232-2025-SGECDRYE-MDS, de fecha 15 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte precisa que, es una actividad deportiva física que promueve LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE ATLETISMO, y nuestra institución no es ajena a ello y promueve la participación y apoyo a nuestra juventud en este sano deporte en el distrito de Salaverry;

Que, mediante Informe N°428-2025-GSSYC-MDS, de fecha 15 de mayo del 2025, la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Proveído N°937-2025-MDS, de fecha 16 de mayo del 2025; la oficina de Secretaría General deriva el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para verificar disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°806-2025-GPYP/MDS, de fecha 19 de mayo del 2025; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al despacho Alcaldía, que se otorga la certificación de crédito presupuestario N°00558, por la suma de S/.150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	META	CLASIFICADOR	MONTO
02 recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	017 Gestión Administrativa	2.5.31.1 99 A otras pe naturales	S/. 150.00

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la SUBVENCIÓN ECONÓMICA con eficacia anticipada al 23 de mayo del presente año, a favor de el SR. JEANPIER JESUS SEGURA MENDOZA, identificado con DNI N°70249750, la suma de S/.150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), para cubrir gastos en relación al Campeonato Nacional Infantil, por los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER la SUBVENCIÓN ECONÓMICA aprobada y autorizada en el artículo primero, se otorgará por el monto de S/.150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), que será devengado y girado a nombre de el SR. JEANPIER JESUS SEGURA MENDOZA, identificado con DNI N°70249750, mediante Orden de Pago Electrónica – OPE, el cual tendrá que rendir cuentas en un plazo no mayor a 10 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GM
GSSYC
GPYP
SGC
SGT
SGL
SIST
INT
ARC

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE